**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-042/21**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La resolución CDCIC-108/20 mediante la cual se prorrogó por excepción el vencimiento de las asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación Plan 2007 y 2012, Ingeniería en Sistemas de Computación Plan 2007, Ingeniería en Computación Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de Información Plan 2012, hasta el 31 de marzo de 2021 (inclusive);

**CONSIDERANDO:**

Que si bien la toma regular de exámenes finales se fue regularizando, es necesario otorgar una prorroga extraordinaria de la validez de cursadas de materias a fin de no dificultar el avance de los estudiantes en sus estudios;

Que el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 23 de marzo de 2021 se aprobó dicha prórroga;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E**

**INGENIERIA DE LA COMPUTACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Prorrogar el vencimiento de las materias cursadas en el primer cuatrimestre de 2018, de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación - Plan 2007 y 2012, Ingeniería en Computación - Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 2012, hasta el 6 de Septiembre del 2021.

**ARTICULO 2º:** Prorrogar el vencimiento de las materias cursadas en el segundo cuatrimestre de 2018, de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación - Plan 2007 y 2012, Ingeniería en Computación - Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 2012, hasta el 6 de Septiembre del 2021.

**ARTICULO 3º:** Prorrogar el vencimiento de las materias cursadas en el primer cuatrimestre de 2019, de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación - Plan 2007 y 2012, Ingeniería en Computación - Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 2012, hasta el 6 de Septiembre del 2021.

**ARTICULO 4º:** Prorrogar el vencimiento de las materias cursadas en el segundo cuatrimestre de 2019, de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación - Plan 2007

**/// CDCIC-042/21**

y 2012, Ingeniería en Computación - Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 2012, hasta el 6 de Septiembre del 2021.

**ARTICULO 5°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Gestión Académica para su conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.---------------